

Hoja Resumen – Tarjetas de Crédito

¡Bienvenido a Interbank! Ten en cuenta la siguiente información importante referente a los intereses, comisiones y gastos de tu Tarjeta de Crédito.

Tarjetas de Crédito		Visa						
		Access	Premia	Clásica	Oro	Platinum	Signature	Infinite
Tasa efectiva fija anual	La TEA fija máxima equivalente es: -Para consumos revolventes y cuotas fijas a) Soles (1) b) Dólares: -Para disposición de efectivo, consumos en casinos y sobregiros a) Soles b) Dólares	87.76%	87.76%	87.76%	87.76%	87.76%	87.76%	87.76%
		68.23%	68.23%	68.23%	68.23%	68.23%	68.23%	68.23%
Tasa de costo efectiva anual (2)	La TCEA máxima: - Para consumos revolventes; y cuotas fijas a) Soles b) Dólares: -Para disposición de efectivo, consumos en casinos y sobregiros a) Soles b) Dólares	95.53%	107.46%	107.46%	129.35%	154.42%	173.24%	191.71%
		75.23%	86.95%	86.95%	108.41%	132.94%	151.34%	169.39%
Interés moratorio nominal anual (3) (4)	Aplica solo si incumples con tus fechas de pago. Se calcula diariamente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago a) Soles: b) Dólares				12.42%			
					9.90%			
Membresía	Se cobra una vez al año.	Sin costo	S/ 60	S/ 60	S/ 170	S/ 300	S/ 400	S/ 500
Seguro de desgravamen	Se calcula multiplicando la tasa por el promedio de los saldos diarios ⁱ Se cobra mensualmente al cierre de cada periodo de facturación. ((5) <input type="checkbox"/> Endosado <input checked="" type="checkbox"/> Interseguro				0.39% ⁱ			
						máximo: S/ 20 o US\$ 5		
Servicios asociados a la tarjeta de crédito	Envío físico de estado de cuenta: Se cobra si tienes deuda o has realizado consumos y/o disposición de efectivo.				S/ 20			
	Conversión de moneda: Por consumos realizados en una moneda diferente a dólares americanos					3% del importe de consumo		
Uso de canales: Solo para retiro en efectivo (6)	Uso de canales complementarios: -En cajeros Globalnet. -En otros cajeros, en Perú y en el extranjero. Operación en ventanillas de Tiendas Interbank.				4.99% mínimo: S/ 15 o US\$ 5			
						3.5% mínimo: S/ 20 o US\$ 6		
						4.99% mínimo: S/ 20 o US\$ 6		
Entrega de tarjetas adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta de crédito Se cobra cada vez que solicites la emisión de un nuevo plástico (titular y/o adicional) por pérdida, robo o deterioro.				S/ 25			

Tarjetas de Crédito		American Express					
		Blue	Green	Gold	Platinum	Black	The Platinum Card
Tasa efectiva fija anual	La TEA fija máxima equivalente es: - Para consumos revolventes, y cuotas fijas. a) Soles (1) b) Dólares: - Para disposición de efectivo, consumos en casinos y sobregiros a) Soles b) Dólares	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%
	La TCEA máxima: - Para consumos revolventes; y cuotas fijas a) Soles b) Dólares: -Para disposición de efectivo, consumos en casinos y sobregiros a) Soles b) Dólares	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%	87.76% 68.23%
Tasa de costo efectiva anual (2)	La TCEA máxima: - Para consumos revolventes; y cuotas fijas a) Soles b) Dólares: -Para disposición de efectivo, consumos en casinos y sobregiros a) Soles b) Dólares	110.48% 89.92%	116.70% 96.01%	135.01% 113.95%	154.42% 132.94%	176.96% 154.98%	191.71% 169.39%
	Aplica solo si incumples con tus fechas de pago. Se calcula diariamente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago a) Soles: b) Dólares	107.65% 86.88%	112.62% 91.66%	127.41% 105.88%	143.29% 121.15%	161.93% 139.08%	174.24% 150.93%
Interés moratorio nominal anual (3) (4)	Se cobra una vez al año.	12.42% 9.90%					
	Se cobra una vez al año.	S/75	S/106	S/199	S/300	S/420	S/500
Seguro de desgravamen	Se calcula multiplicando la tasa por el promedio de los saldos diarios. ⁱ Se cobra mensualmente al cierre de cada periodo de facturación. (5) <input type="checkbox"/> Endosado <input checked="" type="checkbox"/> Interseguro	0.39% ⁱ máximo: S/ 20 o US\$ 5					
	Envío físico de estado de cuenta: Se cobra si tienes deuda o has realizado consumos y/o disposición de efectivo.	S/ 20					
Servicios asociados a la tarjeta de crédito	Envío físico de estado de cuenta: Se cobra si tienes deuda o has realizado consumos y/o disposición de efectivo.	S/ 20					
	Uso de canales complementarios: -En cajeros Globalnet. -En otros cajeros, en Perú y en el extranjero. Operación en ventanillas de Tiendas Interbank.	4.99% mínimo: S/ 15 o US\$ 5 3.5% mínimo: S/ 20 o US\$ 6 4.99% mínimo: S/ 20 o US\$ 6					
Entrega de tarjetas adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta de crédito Se cobra cada vez que solicites la emisión de un nuevo plástico (titular y/o adicional) por pérdida, robo o deterioro.	S/ 25					

Notas:

- (1) Para la tarjeta de crédito Visa Premia solo aplican las tasas de interés expresadas en la moneda soles, debido a que su facturación es únicamente en soles. Si el cliente realiza consumos en dólares, se utilizará el tipo de cambio del día en que se procese la operación.
- (2) TEA + comisiones y/o gastos
- (3) No incluye costos o gastos notariales o judiciales que estarán a cargo del cliente en caso incurra en cobranza judicial o prejudicial. Si el cliente se atrasa en pagar la deuda, será reportado a la Central de Riesgo, sobre la base de lo establecido por las disposiciones legales vigentes al momento del incumplimiento.
- (4) El interés moratorio es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre) por lo que la actualización de la tasa de interés moratorio nominal anual lo puede revisar en www.interbank.pe. Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio de la tarjeta de crédito en la moneda correspondiente: MN (Moneda Nacional) y ME (Moneda Extranjera)". Se aplica sobre el saldo pendiente de pago, a partir del día siguiente del vencimiento de tu fecha de pago, siempre y cuando no se haya cumplido con el pago mínimo del mes.
- (5) Interbank ofrece el Seguro de Desgravamen con Interseguro Compañía de Seguros S.A. (Póliza Nro. 500105 - Soles). Los riesgos cubiertos de dicho seguro son fallecimiento, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad; los términos se detallan en el "Certificado de Seguro de Desgravamen de Tarjetas de Crédito" que te entregamos con esta Hoja Resumen. No estás obligado a tomar el seguro ofrecido, puedes endosar tu seguro personal a favor de Interbank. El endoso del seguro de desgravamen no tiene costo.
- (6) La comisión corresponde al uso del canal para disposición de efectivo; no hay cobro de comisión por consulta de saldos, movimientos y pago de servicios. Para la tarjeta Visa Premia solo aplica la tarifa en moneda soles. Los canales libres de costo para disposición en efectivo, para todas las tarjetas, son Banca por internet, App, Interbank agentes y cualquier otro canal que Interbank ponga a tu disposición.

Beneficios:

- (a) Tienes hasta 55 días sin intereses, siempre que canceles el Pago del mes, máximo hasta el último día de pago; no aplica para disposiciones en efectivo, consumos en casinos ni compras en cuotas.
- (b) Membresía: No te cobramos membresía si realizas consumos con tu tarjeta, sin monto mínimo, los 12 meses del año previos al cobro.
- (c) Envío de estado de cuenta: El envío de estado de cuenta es gratuito si solicitas que lo envíen a través de medios electrónicos.

Consideraciones:

Línea de Crédito: El otorgamiento del crédito estará sujeto a la aprobación de la evaluación crediticia. El importe y moneda de la línea de crédito que aprobemos, te lo informaremos en la entrega de la tarjeta de crédito.

Periodo de Facturación y Fecha de Pago: El periodo de facturación es el periodo de tiempo de todos los consumos y/o Disposiciones de Efectivo que se muestran en tu Estado de Cuenta. La fecha de pago, que elegiste en tu solicitud de Tarjeta de Crédito, es la fecha límite para realizar el pago de su Tarjeta de Crédito. En caso las fechas antes mencionadas sean días feriados, no laborables o fines de semana, el cierre de facturación será el día útil anterior a la fecha programada, mientras que la fecha de pago se postergará hasta el siguiente día útil.

Tasa de interés: La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente.

Comisión por servicios brindados a solicitud: Cada vez que realices solicitudes específicas, podrán estar sujetas a una comisión. Consulta el detalle de estas comisiones en nuestros tarifarios publicados en www.Interbank.pe

Canales disponibles para la resolución de contrato de la tarjeta: En caso desees dar por terminado el contrato, podrás realizarlo a través de nuestra Banca por teléfono al 311-9000 (Lima) o al 0-801-00802 (Provincias), nuestra Banca por Internet y otros canales que Interbank ponga a tu disposición.

Bloqueo: Luego del bloqueo de tu tarjeta de crédito por pérdida o robo tendrás la posibilidad de visualizar tu tarjeta de crédito digital en tu Interbank App, con la tarjeta digital podrás ver tus movimientos y realizar el pago de tus deudas hasta la llegada de tu tarjeta física. La tarjeta de crédito física que se te entregará podrá ser innominada, lo que significa que solo tendrá impreso los 4 últimos dígitos de la tarjeta, y para preservar la seguridad de tu producto no se imprimirá el número de tarjeta completo, CVV, ni fecha de vencimiento.

Contrato de Tarjeta de crédito

Índice

01
SECCIÓN

¿Qué estoy contratando?

La tarjeta de crédito está compuesta por 4 elementos: la cuenta tarjeta, la línea de crédito, la tarjeta física y el seguro de desgravamen. **Página 03**

02
SECCIÓN

¿Cómo uso la Tarjeta de crédito?

Aquí encontrarás cómo activar tu Tarjeta de crédito y cómo realizar las operaciones enlistadas en esta sección. También conocerás **tus responsabilidades y derechos**. **Página 04**

03
SECCIÓN

¿Qué hago en caso de extravío, robo, sustracción de la tarjeta de crédito, clave y/o información?

Comunícate con Interbank de inmediato a través de los canales indicados en esta sección. **Recuerda que es tu responsabilidad bloquear la tarjeta**. **Página 06**

04
SECCIÓN

¿Qué debo saber sobre mi deuda y pagos?

Aquí encontrarás **información sobre la gestión de tus pagos** y las consecuencias de no cubrir el pago mínimo o no hacerlo en la fecha señalada. **Página 06**

0.5
SECCIÓN **¿Qué información legal aplica al contrato?**
En esta sección te informamos sobre **las normas que se aplican a este contrato**, la vigencia, validez, representación por terceros, **terminación anticipada**, entre otros. **Página 11**

0.6
SECCIÓN **¿Qué facultades, responsabilidades y limitaciones tiene Interbank?**
Conoce aquí qué **puede y qué debe hacer Interbank**; así como lo que está **fuera de nuestra responsabilidad**. **Página 12**

0.7
SECCIÓN **¿Cómo funciona el incremento de línea de crédito, los servicios asociados, el programa de recompensa y otros financiamientos?**
Conoce cómo **habilitar o deshabilitar**, temporal o permanentemente uno o más de los **servicios asociados**. Además, las **condiciones** de aplicación del programa de recompensas. **Página 17**

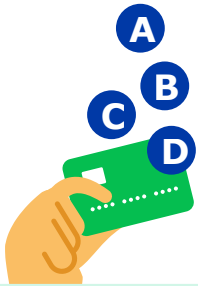
0.8
SECCIÓN **¿Qué es la Tarjeta de crédito con Garantía Líquida y cómo funciona?**
Aquí encontrarás información sobre **los términos y condiciones** de este tipo de producto. **Página 19**

0.9
SECCIÓN **¿Cómo Interbank se comunicará conmigo y por qué debo actualizar mi información?**
Debes **mantener actualizados tus datos personales, información financiera, etc.** También debes informar cualquier deterioro sustancial de tus ingresos, utilidades y capacidad de pago. **Página 20**

SECCIÓN

01 ¿Qué estoy contratando?

La tarjeta de crédito otorgada, previa evaluación crediticia y aprobación, por el Banco Internacional del Perú S.A.A., (en adelante, Interbank) cuya versión vigente del contrato estará disponible en <https://interbank.pe/tarjetas/tarjetas-credito>. Esta tarjeta se compone de los siguientes elementos:



A. Línea de crédito revolving



Es el **monto máximo** asignado a tu Tarjeta de crédito para que realices operaciones. Es revolving porque la puedes usar de manera continua y, mientras realices los pagos totales o parciales, irás reponiendo el saldo consumido.

B. Cuenta tarjeta



Es una cuenta corriente especial, **contiene la línea de crédito revolving** asignada como resultado de tu evaluación crediticia.

C. Tarjeta de crédito física o digital



Es la **representación física o digital de la Cuenta Tarjeta**. Ésta te permite realizar consumos y operaciones. Recuerda que es personal e intransferible.

D. Seguro de desgravamen



Este tiene como **finalidad pagar la deuda de tu tarjeta de crédito en caso de fallecimiento** o invalidez total y permanente, por enfermedad y/o accidente. Interbank, como beneficiario, podrá cobrar la indemnización hasta donde alcance la amortización y/o cancelación de lo adeudado a la fecha del siniestro.

En caso de que suceda alguno de los eventos indicados en el párrafo anterior, **tus familiares están obligados a comunicar a Interbank** y cumplir con la entrega de la documentación necesaria para hacer efectiva tu cobertura de póliza. Es tu obligación darles las instrucciones del caso.

Podrás endosar un seguro de vida contratado con la aseguradora de tu elección, no es obligatorio hacerlo a través de Interbank. En este escenario y en caso surjan cambios con tu póliza, deberás informarlo a Interbank. Asimismo, para que el seguro de vida sea válido, deberás solicitar el endoso a tu aseguradora a favor de Interbank y cumplir con las siguientes características.

- Tener igual o mayor cobertura que la ofrecida por Interbank.

- Tener igual o mayores plazos de cobertura.

- Cubrir el total de tu línea de crédito y/o financiamientos adicionales.

- Haber sido evaluado por Interbank. No se te cobrará comisión por la revisión de la póliza.

- Una vez aceptado por Interbank, debes endosarlo a nuestro favor a más tardar al día hábil siguiente de la fecha de contratación.

- Mantenerse vigente durante la duración de este contrato, caso contrario, Interbank podrá habilitar su propia póliza; cuya cobertura deberás reembolsar. Cualquier variación debe ser notificada, siendo tu responsabilidad si quedas desprotegido.

Si el seguro de desgravamen, contratado con la aseguradora de tu elección, cumple estas características y es aceptado por Interbank, será utilizado para cubrir la totalidad de la línea de crédito y los financiamientos adicionales, que alcance a cubrir.

Además, es tu responsabilidad contratar, mantener vigente o renovar durante el periodo del contrato, un seguro de desgravamen o seguro de vida endosado. Deberás verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas (por ejemplo, edad, cobertura, entre otros). Recuerda que las obligaciones no cubiertas por este seguro serán transmitidas a tus herederos.

Si lo contratas con Interbank, autorizas a incluir el costo total de la póliza conforme a la normativa vigente. Será responsabilidad de Interbank renovar la póliza siempre que estés al día en los pagos.

2.1. Primero debes activar la tarjeta de Crédito

- A.** Debes ingresar a www.interbank.pe, encontrarás la información específica aplicable a tu tarjeta.
- B.** Luego, deberás cambiar tu clave PIN usando los medios indicados en el kit de bienvenida.

2.2. Ahora eres responsable por:

- Cuidar siempre tu tarjeta de crédito, nunca** la compartas con terceros, así como la información sensible de la misma, tampoco compartas tus datos personales
- No olvidar la tarjeta de crédito física** en cajeros automáticos o lugares que visites. Debes tenerla siempre contigo o guardada en un lugar seguro.
- Las transacciones que realizas** con los datos de tu tarjeta de crédito en los canales digitales de Interbank (BPI, APP, etc.) o canales de terceros.
- Es tu responsabilidad **bloquear tu tarjeta** para evitar su uso fraudulento o no recomendado.
- Mantener tus datos de contacto** (domicilio, correo electrónico, teléfono) actualizados para enviarte información sobre tu tarjeta de crédito.
- Al finalizar la relación contractual, **debes destruir** las tarjetas de crédito emitidas y cancelar el saldo deudor total de la Cuenta tarjeta dentro de los plazos previstos.

2.3 Las operaciones que puedes realizar en establecimientos afiliados nacionales y extranjeros son:

- Adquirir bienes, servicios y/o realizar el pago de deudas en establecimientos que acepten la tarjeta de crédito.
- Realizar operaciones en ventanillas de Interbank, cajeros automáticos propios o afiliados, canales digitales, banca telefónica y terminales de ventas o redes electrónicas autorizadas. También puedes realizar operaciones en canales de terceros en convenio con Interbank, previa habilitación de este servicio a través del aplicativo móvil o los canales de comunicación oficiales de Interbank.
- **Efectuar consumos u operaciones en el extranjero** con la tarjeta de crédito. Debes habilitar la opción de estos consumos, así como avisar a Interbank de las fechas de uso en el extranjero a través del aplicativo para evitar el bloqueo de tu tarjeta de crédito. Recuerda que **es facultad de Interbank limitar el uso de la tarjeta de crédito en ciertos países o lugares.**
- Puedes hacer el uso de servicios asociados detallados en la sección 7.
- **Puedes afiliarte al sistema de pagos automáticos, para lo cual debes** contar con una línea de crédito disponible. Si deseas suspender este servicio deberás hacerlo al menos 2 días calendario antes de la fecha de vencimiento. Interbank no se responsabiliza por pagos automáticos que no puedan procesarse debido a la resolución de este contrato.
- Hacer uso de los demás servicios que Interbank ponga a tu disposición.

2.4.

¿Existen mecanismos de autorización o identificación para realizar alguna de estas operaciones?

Sí, según sea necesario, para el uso de tu tarjeta de crédito **se te puede solicitar:**

- Firmar órdenes de pago o autorizaciones de cargo.
- Entregar datos biométricos, usar claves secretas o los códigos de identificación de la tarjeta de crédito.
- Aplicar procedimientos operativos definidos por la marca de la tarjeta de crédito.
- Otros **mecanismos de autorización o identificación determinados por Interbank.**

2.5.

¿Puedo solicitar Tarjeta(s) de crédito adicional(es)?

A. **Solicitud de tarjeta(s) de crédito adicional(es)**

El titular puede solicitarlas mediante los canales digitales de Interbank o en sus tiendas. Previa evaluación de las condiciones crediticias del titular, la(s) tarjeta(s) de crédito adicional(es) serán emitidas dentro de la línea de crédito principal a nombre de las personas que usarán la tarjeta de crédito.

B. **Consideraciones sobre su uso**

Los clientes de la(s) tarjeta(s) de crédito adicional(es) pueden realizar operaciones detalladas en el punto 2.3., siendo cargadas a la línea de crédito principal, por lo que es obligación del titular de esta pagarlas. **El usuario tiene las mismas responsabilidades de uso que las enlistadas en los puntos 2.2. y 2.3.**

Solo el titular de la línea de crédito podrá solicitar a Interbank la habilitación de compras por internet y/o compras en el extranjero con tarjeta(s) de crédito física adicional(es), incluso si la tarjeta de crédito principal ya cuenta con dicha habilitación.

2.6.

¿Dónde se cargan las transacciones de la tarjeta de crédito?

Las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito principal y tarjeta(s) de crédito adicional(es) se cargan en la cuenta tarjeta. Es posible que al estar en cierre de facturación, las transacciones se refleje en el siguiente estado de cuenta, ya que pueden estar en proceso de confirmación.



SECCIÓN

03

¿Qué hago en caso de extravío, robo, sustracción de la tarjeta de crédito, su información y/o claves?

Bloquea tus tarjetas y el acceso a tu Interbank App y/o Banca por Internet a través de nuestros canales digitales: App, BPI, Whatsapp (AVI); **llama** al 311-9000 (Lima) o al 0-801-00802 (Provincias), o utiliza otros canales que Interbank ponga a tu disposición. Los clientes adicionales podrán realizar personalmente el bloqueo de sus tarjeta(s) de crédito adicional(es).

Interbank, por razones de seguridad, **bloqueará tu tarjeta** de crédito y proporcionará un código de bloqueo, registrando la fecha y hora del aviso. Como titular, **debes pedir expresamente el bloqueo de:**

- La(s) tarjeta(s) de crédito adicional(es).
- El bloqueo del acceso a canales digitales.

Luego del bloqueo indicado en el punto anterior, Interbank generará una nueva tarjeta de crédito, con la que se podrá seguir utilizando la línea de crédito generada a la firma de este contrato. **Se aplicarán costos de reposición conforme la Hoja Resumen.**

La nueva tarjeta de crédito se entregará, ya sea por Interbank o por terceros que subcontrate para realizarlo, en la dirección que hayas declarado para ese objetivo. Conforme el numeral 5.5., podrás designar un apoderado para que la reciba.

SECCIÓN

04

¿Qué debo saber sobre mi deuda y pagos?

4.1. Tienes tres opciones de **montos a pagar**



Pago del mes

Monto total a pagar según tu ciclo de facturación para evitar **intereses de consumos revolventes**, es decir, consumos directos, cuotas del periodo actual en caso tuvieras, excluyendo disposiciones de efectivo.



Pago mínimo

Pagar este monto **evita el interés moratorio, pero no el interés del saldo del monto total**. Si no se paga la deuda originaria, esto puede llevar al **sobreendeudamiento**. Para más información revisa el "Detalle de tu pago mínimo" en tu Estado de Cuenta.



Otro monto

Es un monto de libre elección para pagar tu deuda. Puedes realizarlo en cualquier momento dentro de tu ciclo de facturación. Sin embargo, si pasada la última fecha de pago, el acumulado de este monto está por debajo del pago mínimo, se cobrará el **interés moratorio**. Se cobrará el interés moratorio por la deuda impaga de acuerdo con la Hoja Resumen.

4.2. ¿Qué debo pagar?

- A.** El monto total de las operaciones realizadas en cada ciclo de facturación, según los conceptos indicados en la Hoja Resumen.
- B.** El revolving (monto consumido en tu ciclo de facturación anterior).
- C.** Las cuotas fijas que han sido acordadas previamente, así como el financiamiento en cuotas de tus compras o en disposición de efectivo.
- D.** Las comisiones, gastos y otros conceptos descritos en la Hoja Resumen entregada junto a este contrato.
- E.** Seguros, de haber sido contratados a través de Interbank.
- F.** El interés compensatorio que se genera por cada transacción desde la fecha en que se realizó el consumo correspondiente al ciclo anterior, en caso de que no se haya pagado dentro del plazo del ciclo de facturación.
- G.** Como resultado de la conciliación de tus saldos, Interbank te podrá requerir, en cualquier momento, el pago de aquellos cargos que no hayan sido oportunamente contabilizados ni liquidados como parte de tu saldo deudor. Recuerda que este cargo no contabilizado ni liquidado se incluirá en el detalle de tu pago de mes en tu Estado de Cuenta del periodo de facturación correspondiente.
- H.** Cargos que se demoraron en procesar por temas operativos. Estos serán incluidos en la siguiente facturación, en caso aplique.
- I.** Los tributos presentes o futuros, resultado de la línea de crédito, su uso, consumos y pagos. Sus importes podrían ser financiados en la cuenta tarjeta, según el criterio de Interbank, en caso aplique.
- J.** Otros que admita Interbank y que hayas aceptado.

4.3. ¿Cuándo debo pagar?

Puedes realizar el pago en cualquier momento hasta **el último día de pago** indicado en tu Estado de Cuenta, y dentro del horario de atención establecido o a través de nuestros canales digitales conforme a sus términos y condiciones.

4.4. ¿Dónde debo pagar?

Cualquier **canal digital, tienda** de Interbank y cualquier otro mecanismo comunicado o establecido por nosotros.

4.5. ¿En qué moneda se registran mis operaciones?

Las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito principal y tarjeta(s) de crédito adicional(es) se registran en la **moneda nacional y/o dólares americanos**, conforme a la cuenta tarjeta y/o lo indicado en la Hoja Resumen. En el caso de tarjetas de crédito **bimonedas**, la moneda principal es el sol. En caso a monedas diferentes a las ya indicadas, la operación se registrará en dólares americanos.

El **pago se debe realizar según la moneda de la transacción**. Es decir, si hiciste una operación en dólares americanos, la pagarás en esa misma moneda. Se aplica la misma lógica para los pagos en soles. Si realizas una operación en una moneda distinta a soles o dólares, la pagarás en dólares americanos.

Se aplicará el tipo de cambio vigente para la tarjeta de crédito en la fecha del proceso y/o cargo de la transacción. Puedes informarte de esto en nuestros canales digitales y otros canales que Interbank ponga a tu disposición.

4.6. ¿Qué es lo que cubren mis pagos?

Primero: Deudas vencidas, de mayor a menor monto.

Segundo: Comisiones, gastos e interés moratorio, de mayor a menor monto.

Tercero: Intereses del período, de mayor a menor monto.

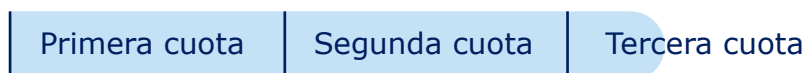
Cuarto: Capital, empezando por el que tenga tasa de interés más alta, incluyendo tasas promocionales y sobregiro. Se tendrá en cuenta la reducción de intereses, comisiones y gastos del día de pago.

4.7. ¿Puedo realizar pagos por encima del pago mínimo o cuota exigible del período?

Sí, puedes hacerlo sin que se apliquen condiciones, comisiones, gastos, cobros o intereses moratorios de ningún tipo. Primero, el pago se aplica **a la deuda del crédito revolvente**, empezando con la deuda de mayor tasa de interés hasta llegar a la de menor tasa.

Si luego de pagar la deuda del crédito revolvente **aún queda saldo a tu favor**, existen dos opciones que tienen como punto de referencia a las operaciones en **cuotas con mayor interés**.

A. Si el saldo es mayor a dos cuotas futuras de esta operación, el importe se aplicará como pago anticipado, priorizando la operación en cuotas más antigua y con mayor tasa de interés. En consecuencia, se podrá reducir el número de cuotas.



B. Si el saldo es menor o igual al equivalente de dos cuotas futuras de esta operación, el pago se aplicará a la deuda del crédito revolvente recalculada al momento de la transacción, incluyendo sus intereses y otros cargos.



Si a la fecha de corte no existe deuda del crédito revolvente o el saldo excede el monto, se aplica a las cuotas incluidas en el nuevo pago mínimo, empezando por aquella de mayor interés, hasta llegar a la de menor interés.

4.8. ¿Qué pasa si hago el pago anticipado parcial de mi deuda?

Se empleará lo indicado en artículo 5, inciso 9 del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado por la Resolución SBS N° 6523-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Tarjetas) respecto al orden de imputación, reduciendo los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales.

Si el monto pagado cubre cuotas futuras, se reducirá el número de éstas, salvo que solicites que se reduzca su monto. **Esta solicitud debe ser expresa y hecha al momento de pagar.**

4.9. ¿Qué pasa si hago el pago anticipado del total de mi deuda?

El pago es destinado al capital del crédito, reduciendo intereses, comisiones y gastos que se calculan al día del pago. Si luego de realizado el pago total, existiera saldo pendiente a tu favor, éste se considerará como saldo acreedor.

El saldo acreedor es el excedente de saldo a tu favor después de que hayas realizado el pago de la totalidad de tus deudas. Éste se aplica tomando en cuenta el siguiente orden:

Primero, si tienes tarjetas de crédito bimoneda y cuentas con saldo acreedor en una moneda determinada, este se aplicará para pagar la deuda revolvente en la misma moneda. En caso tengas deuda revolvente en una moneda distinta y saldo acreedor en otra, este se podrá utilizar para pagar dicha deuda. Es decir, si tienes un saldo acreedor en soles, se podrá aplicar para cubrir tu deuda revolvente en dólares americanos, y si el saldo acreedor es en dólares americanos, se podrá usar para pagar tu deuda en soles. En ambos casos, se empleará el tipo de cambio vigente al momento del proceso y/o cargo, y el pago se aplicará primero a las obligaciones con mayor tasa de interés, respetando la prelación de pagos aplicable de acuerdo a este contrato.

Segundo, si posees deudas de otra tarjeta de crédito o producto revolvente, el saldo se aplicará a esta. Si aún quedara saldo, se aplicará a las obligaciones no revolventes, empezando por aquellas que tengan una tasa de interés mayor.

Tercero, si no tienes deudas de otra tarjeta de crédito o producto revolvente, el saldo se aplicará a tu deuda no revolvente vinculadas a esta u otra tarjeta de crédito de mayor interés. En caso de que aún tuvieras saldo, pero no más deudas, éste podría serte devuelto.

4.10. ¿Qué pasa si Interbank realiza operaciones en exceso o déficit por error?

En caso de operaciones en exceso, se te restituirá el dinero, incluyendo el pago de interés legal.

En caso de operaciones en déficit, se te realizarán cargos en la tarjeta de crédito, devengando los intereses compensatorios pactados para cada operación. Estas operaciones serán informadas a través de los canales de comunicación directa.

4.11. ¿Cuáles son las consecuencias por incumplimiento de pago?

Si no cubres el pago mínimo o no lo realizas en la fecha señalada en el estado de cuenta, conforme a la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, **Interbank puede:**

- A.** Generar **intereses moratorios** de manera automática conforme la Hoja resumen.
- B.** **Debitarse (cobrarse) de cualquiera de tus cuentas** o liquidar tus bienes en su custodia para cobrarse de forma parcial o total el monto adeudado. Quedan excluidos de este cobro los activos legal o los contractualmente declarados y los excluidos de este derecho conforme el art. 132 de la Ley 26702.
- C.** **Reducir** la línea de crédito.
- D.** **Terminar el contrato** de manera anticipada, quedando obligado a pagar el total de la deuda.
- E.** **Exigir el pago del monto** adeudado.
- F.** **Bloquear** de forma temporal, o definitiva, la cuenta **tarjeta**.
- G.** **Reabrir la misma, u otra, cuenta tarjeta** para cargar en ella los saldos deudores.
- H.** Emitir, a tu cargo, una **letra de cambio a la vista a favor de Interbank**, con indicación de origen y por el importe total adeudado. Esta se girará luego de 15 días hábiles desde la notificación de pago a tu domicilio. No necesita de tu aceptación. De ser protestada por falta de pago, se da lugar a la acción ejecutiva, conforme ley. Es decir, **Interbank puede acudir a un juez para que ordene el pago de la deuda**. Al emitir la letra, Interbank podrá usar firma autógrafa, impresa, digitalizada u otro medio de seguridad gráfico, mecánico o electrónico de sus representantes.
- I.** **Abrir una cuenta corriente (sin chequera)** a nombre del cliente bajo los términos y condiciones de Interbank, cargando en dicha cuenta los saldos deudores o solicitar el pago de la deuda.
- J.** En cualquier supuesto que no se encuentre regulado en la letra **I.** de esta sección, Interbank puede **mantener abierta la Cuenta tarjeta** hasta la cancelación de dicho saldo deudor.
- K.** **Iniciar gestiones de cobranza** de manera interna o mediante terceros autorizados. Para ello, podremos enviarte requerimientos de cobranza de las deudas que tengas con nosotros a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas, correos electrónicos o comunicaciones enviadas a tu domicilio, conforme a la normativa vigente.

Interbank tiene un plazo de 15 días calendario para informarte, a través de sus mecanismos de comunicación directos, las acciones tomadas.



4.12. ¿Interbank puede solicitarme garantías de mis obligaciones?

Sí, para respaldar al pago de tus obligaciones, Interbank, a su satisfacción, podrá solicitarte garantías reales o personales, como por ejemplo fianzas, avales, hipoteca, entre otros. No otorgarlas permite que Interbank deje sin efecto este contrato de manera automática. En el caso de la tarjeta de crédito con garantía líquida, los términos y condiciones se encuentran en la sección 8 de este documento.

5.1. Marco legal

Este contrato se interpreta bajo las **leyes vigentes en Perú** al momento de su firma.

5.2. Resolución de discrepancias

Toda discrepancia debe ser conocida por los **jueces y tribunales de la ciudad en la que se firma** este documento. Interbank puede elegir notificarte en tu domicilio, o en la dirección de tu trabajo.

5.3. La validez del contrato

La nulidad o invalidez total o parcial de una o más disposiciones de este contrato, **no afecta la validez de las otras, según lo indicado en este contrato.**

5.4. Matrimonio sin separación de patrimonios (régimen de sociedad de gananciales) y uniones de hecho

En caso de unión de hecho o matrimonio sin separación de patrimonios, al momento de la firma de este contrato, el cumplimiento de tus obligaciones crediticias con Interbank **está respaldado por tus bienes propios y los de este tipo de sociedad o unión.** Se entiende que el uso de la línea de crédito es en beneficio de la sociedad de gananciales o unión de hecho.

5.5. Representación por terceros

Puedes designar representantes o apoderados, modificarlos o revocarlos. Para realizar cualquiera de estas acciones, **debes presentar en físico los documentos formalizados e inscritos.**

Interbank podrá suspender, sin responsabilidad, la ejecución de cualquier instrucción si duda sobre la legitimidad, legalidad, vigencia, alcances de la representación o poderes con que son operadas las cuentas. Esta suspensión durará hasta que las dudas le sean esclarecidas a Interbank. Se solicitará la revisión de los poderes por cada operación.

5.6. Vigencia

Este contrato tiene una duración indefinida e inicia con la entrega/activación de la tarjeta de crédito. Interbank puede resolver anticipadamente el contrato conforme la sección 6.3. De igual modo, tú también puedes hacerlo en concordancia con los puntos 6.1., 6.4., y otros que apliquen. Para poder cancelar el contrato, no debes tener ningún tipo de deuda originaria en esta tarjeta de crédito. Interbank mantendrá abierta la cuenta tarjeta hasta la cancelación de dicho saldo.

Para dar por terminado el contrato, puedes llamar al 311-9000 (Lima) o al 0-801-00802 (provincias), nuestros canales digitales o el canal que utilizaste para tu contratación.

5.7. Canales para contratar y revisar la información del contrato

Como cliente, puedes adquirir y/o contratar diferentes productos y servicios financieros, ya sea de manera presencial y/o no presencial en los canales o medios que Interbank ponga a tu disposición, entre ellos plataformas virtuales, aplicaciones y otras de similar naturaleza.

Puedes manifestar tu aceptación a través diferentes métodos, como firma manuscrita, virtual, digital y/o electrónica. Se pueden usar diferentes mecanismos (huella dactilar, identificación facial, grabación de voz, etc.), un clic, clave PIN, clave dinámica y/o cualquier otro medio que complemente y/o reemplace dichas claves o instrumentos. Si quieres verificar la información contractual, ten en cuenta el medio que contrataste:



Medio físico: puedes solicitar o verificar la **solicitud, el contrato y la hoja resumen** en cualquiera de nuestras tiendas a nivel nacional y/o en canales de terceros en convenio con Interbank.



Medio digital: puedes revisar la información en www.interbank.pe. Caso contrario, y con **previa autorización**, Interbank enviará los documentos dentro de los **15 días calendario de celebrado el contrato**, a tu domicilio o medio electrónico.

6.1. Interbank puede modificar tu contrato en cualquier momento

Interbank está facultado para modificar o incorporar nuevas condiciones contractuales sobre las tasas de interés, moneda de financiamiento, comisiones, gastos e intereses moratorios. También puede reducir o suprimir tu línea de crédito y/o porcentaje máximo de exceso de línea de crédito. Además, puede modificar el contrato en aspectos distintos a la tasa de interés, comisiones y/o gastos.

Las nuevas condiciones se te comunicarán por lo menos en 45 días calendario de anticipación, antes de que se apliquen y entren en vigencia. Si no estás de acuerdo, podrías resolver el contrato, buscar otro método de financiamiento, migrar a otra tarjeta de crédito si es que cumples las condiciones crediticias, o gestionar la compra de tu deuda con otra entidad financiera, previo pago de tus obligaciones. Si comunicas tu decisión de resolver el contrato por no estar de acuerdo con las nuevas condiciones, dispondrás de 45 días calendario adicionales, contados desde dicha comunicación, para buscar otro mecanismo de financiamiento.

Las modificaciones se darán, a criterio de Interbank, en las siguientes situaciones:

- A. Tu condición o riesgo crediticio ha variado,** o afectan tu capacidad de pago al obtener préstamos de entidades financieras nacionales o extranjeras.
- B. Se presentan situaciones que generan cambios tributarios, políticos o legislativos,** afectando las condiciones económicas, los costos, condiciones o características de la tarjeta de crédito y/o línea de crédito y operaciones comerciales.
- C. El funcionamiento del mercado varía** e impacta en las tendencias de éste, generando el alza de los costos de los servicios y productos de Interbank, y servicios de terceros. Este incremento en costos se te será trasladados.

D. Si se presume que estás vinculado a alguna de las siguientes actividades:

Lavado de activos.
Financiamiento del terrorismo.
Corrupción.
Has presentado información y/o documentación falsa o inexacta, o inconsistente con la previamente declarada o entrega.
Estás sobreendeudado.

En los casos del literal D., Interbank **está facultado a modificar tu contrato sin necesidad de aviso previo** y te comunicará su decisión dentro de los 7 días calendario posteriores a la modificación, mediante los canales de comunicación directos señalados en la cláusula 9.1. del presente Contrato.

6.2. Interbank puede ceder su posición contractual a terceros

De acuerdo con el Código Civil, Interbank puede ceder sus derechos y deberes a un tercero. Este cambio te será informado por los medios de comunicación indicados en la sección 9 de este documento. Al firmar este contrato, consientes de forma anticipada esta transferencia.

6.3. Interbank puede terminar anticipadamente el contrato

Este contrato tiene un plazo indefinido, sin embargo, Interbank podrá terminarlo, de forma anticipada, **sin necesidad de declaración judicial y a su criterio**, cuando:

- a. Incumplas tus obligaciones de pago**, es decir, aquellas que están detalladas en el estado de cuenta en la forma, plazo y oportunidad indicada, así como cualquier otra obligación frente a Interbank como deudor directo, fiador o aval.
- b. Incumplas con tus obligaciones informativas**, al entregar información incompleta, fuera de plazo previstos, o ésta no justifica tus operaciones. También si se verifica que lo declarado en la solicitud de la tarjeta de crédito es falso, o la documentación ha sido adulterada.
- c. Incumplas con tus obligaciones de uso** al no utilizar la tarjeta de crédito por **un período de seis meses desde la última transacción**; además, no cuentes con saldos pendientes a favor de Interbank o tuyo, o si **no recoges y/o aceptas el plástico por un período de tres meses** desde la solicitud.
- d. Incumplas con las políticas internas del banco**, sobre todo **éticas y crediticias** al sobreendeudarte o deteriorar tu calidad crediticia. También infringes estas políticas cuando tu **conducta**, a través de cualquier canal, es intolerable, **agresiva y ofensiva** para el personal de Interbank y/u otros clientes del banco. Además, incumples con nuestras políticas si **no cuentas con un seguro de desgravamen vigente** en los términos y condiciones previstos en este contrato.
- e. Se presume que estás vinculado a las siguientes actividades:** lavado de activos, financiamiento de terrorismo, corrupción o niveles de sobreendeudamiento, o falta de información y/o documentación inexacta o inconsistente con la información previamente declarada o entregada, afectando de forma negativa en el riesgo de reputación o legal de Interbank. **En este caso, se aplica el literal D de la cláusula 6.1. respecto a la comunicación**, la misma que será enviada mediante los canales de comunicación directos señalados en la cláusula 9.1 del presente contrato.
- f.** Si Interbank advirtiese indicios de uso fraudulento, inusual, irregular o sospechoso de tu tarjeta, tarjetas adicionales y/o de las operaciones asociadas a esta u otros productos y/o servicios ofrecidos por nosotros.
- g. Incumplas tus obligaciones legales frente al sistema financiero al realizar alguna de estas acciones:**
 - Se te inicia un **proceso concursal** y no lo comunicas.
 - Se presentase otra situación por la cual **se suspenden tus pagos**
 - Cuando cualquier **obligación crediticia** tuya en el sistema financiero es calificada como **dudosa o pérdida**.
 - Tu **situación crediticia** es considerada por Interbank **inconsistente y/o deficiente**.
 - Realices **operaciones que pueden perjudicar** a Interbank o a otros clientes.
- h. La marca de la tarjeta de crédito deja de operar** y/o termina su relación comercial con Interbank, para lo cual se te notificará en un plazo de 45 días calendario previos a la fecha de resolución para que puedas cancelar tu obligación. En dicho plazo Interbank podría ofrecerte una alternativa de pago y/o la posibilidad de migrar a otra tarjeta de crédito de su portafolio.
- i. Fallecimiento** del cliente.

En cualquiera de estos casos, excepto los planteados en los literales e) y h) del numeral 6.3, Interbank comunicará su decisión 3 días hábiles antes de la fecha de resolución efectiva, a través de sus canales de comunicación directa. **Una vez notificado, como cliente inmediatamente deberás pagar la totalidad de la deuda de la Cuenta Tarjeta (incluye tarjeta de crédito del titular y de la(s) Tarjeta(s) de crédito adicionales) conforme a la liquidación que Interbank realice.**

Interbank procederá a la anulación de la tarjeta de crédito y de la(s) Tarjeta(s) adicional(es), así como a la cancelación de la línea de crédito; sin embargo, **puede mantener abierta la cuenta tarjeta hasta la cancelación del saldo deudor.**



6.4.

Interbank puede sustituir la tarjeta de crédito

Interbank podrá reemplazarla, a su criterio, **por otra de cualquier tipo y/o marca** con las que opera sin especificar motivo alguno. La nueva tarjeta de crédito mantendrá la mayor similitud a la anterior y no podrá incorporar nuevos servicios, comisiones o gastos sin tu autorización expresa, y se le aplicarán los términos y condiciones de este documento.

Interbank te comunicará la sustitución de la tarjeta de crédito, con **45 días** calendario de anticipación, a través de los mecanismos de comunicación directos señalados en la sección 9.1. Si no estás de acuerdo con dicho cambio, podrás terminar el contrato de acuerdo a lo indicado en la sección 5.6, "Vigencia", durante ese plazo. De lo contrario, al terminar dicho plazo se entenderá de manera tácita, como aceptada la sustitución.

Cuando se entregue la nueva tarjeta de crédito, se anulará la antigua. Es tu responsabilidad destruir el plástico anulado y configurar los servicios asociados. Los cargos y débitos podrán efectuarse en la misma Cuenta Tarjeta o una nueva que Interbank podrá abrir a tu nombre. Los mismos términos se aplican cuando solicitas el cambio de tarjeta.



6.5.

Interbank puede bloquear de forma temporal la tarjeta de crédito

Sin necesidad de previo aviso, Interbank podrá bloquear la tarjeta sin asumir responsabilidad alguna, en los siguientes casos:

- Interbank advierte que la tarjeta de crédito está siendo utilizada en transacciones presuntamente irregulares.
- Riesgo de fraude.
- Incumplimiento del pago.
- Otras circunstancias que Interbank considere.

Dicho bloqueo se mantendrá hasta que regularices la situación que lo originó; caso contrario, se procederá a la terminación anticipada del contrato. En este escenario debes **pagar de manera inmediata la deuda de la cuenta tarjeta, incluyendo la tarjeta de crédito del titular y adicionales.**

6.6.

Interbank es responsable de la gestión y envío del estado de cuenta

Una vez al mes, Interbank te enviará **el Estado de Cuenta** al canal que indicaste expresamente al firmar este documento. En caso no lo haya indicado de manera expresa, este será enviado por los medios digitales que tenemos a disposición sin costo. **No recibir el Estado de Cuenta no te libera del pago** de tus obligaciones, por lo que **es tu responsabilidad informarte sobre el importe a pagar** mediante las agencias físicas, página web, cajeros automáticos y otros canales. El Estado de Cuenta tiene las siguientes características:

A. Comisión de envío: Canales de envío de estado de cuenta:

Sin comisión	Al correo electrónico que indicaste en tu solicitud de tarjeta de crédito, u otros medios digitales puestos a disposición por Interbank u otros canales seguros habilitados.
Con comisión conforme a la hoja resumen	De manera impresa al domicilio que indicaste. Si tu dirección no se encuentra apta y/o es imposible el envío por causas ajenas a nosotros, autorizas a Interbank a ponerlo a disposición por medio de nuestros canales digitales y se considerará correcta la notificación. Es tu responsabilidad comunicarnos oportunamente si cambias de dirección.

B. Contenido

El Estado de Cuenta, **por cada período de facturación**, contiene las operaciones realizadas, el monto, los pagos efectuados en el saldo de la deuda, el importe a pagar, las operaciones de pago, la fecha de vencimiento, y demás información que el Reglamento de Tarjeta indique.

C. Aceptación

Si en los 30 días calendario luego de entregado el Estado de Cuenta **no lo cuestionas por alguna de las vías disponibles**, se **considera que aceptas y reconoces que la información en él es correcta**. Esto no afecta tu derecho a denunciar o reclamar ante las autoridades competentes si así lo consideras adecuado.

Interbank no tiene la obligación de emitir Estado de Cuenta cuando:

- No hay saldo deudor en la cuenta tarjeta.
- No se realizan transacciones en un mes, y no hay otras deudas pendientes.

6.7.

Interbank es responsable de la entrega de la hoja resumen

La Hoja Resumen debe **detallar información** sobre el importe mínimo de la línea de crédito y condiciones de la misma, beneficios, comisiones, gastos, tasa de interés moratorio en caso de incumplimiento, facturación, pagos, seguros, orden de imputación de pagos, tributos, pagos anticipados, pagos en exceso, entre otra información relevante para el cliente al momento de suscribir el presente documento y adquirir una tarjeta de crédito.

6.8.

Interbank es responsable de las pérdidas en las siguientes operaciones

- a.** No cumplir con lo indicado en el artículo 21 del Reglamento de tarjetas de crédito y débito. Es decir, no tener los medios de atención para reportar **pérdidas y/o sustracción de tu tarjeta de crédito, información, operaciones no reconocidas y/o cargos indebidos**. Tu comunicación debe ser registrada con un código, la fecha y la hora y contenido; y enviarte una copia. Interbank publicará los mecanismos para recibir tu comunicación en su página web.
- b. Clonación** de la tarjeta de crédito, sean la titular o las adicionales.
- c. Funcionamiento defectuoso de canales** o sistemas puestos a tu disposición para efectuar operaciones.
- d.** Por la **manipulación de cajeros automáticos** o de los ambientes en los que estos operan, cuando hayan sido puestos a disposición por Interbank o por terceros por convenio.
- e. Suplantación** de cliente en las oficinas de Interbank.
- f. Micropago.**
- g. Operaciones realizadas luego del bloqueo o cancelación** de la línea de crédito o de la tarjeta.
- h. Operaciones realizadas luego de la expiración** de la tarjeta de crédito.
- i. Operaciones asociadas a servicios** indicados en el numeral 7.2 del presente contrato no habilitados por el titular.
- j.** Cuando no se ha cumplido con los **requerimientos mínimos de seguridad** establecidos en el marco legal vigente del esquema de autenticación del cliente.
- k.** Operaciones realizadas sin el empleo de un segundo factor de autenticación a que hace referencia el párrafo 7.5. del numeral 7 del artículo 16 del Reglamento de Tarjetas.

En caso no se cumpla con ninguno de los literales anteriores; y de producirse el extravío, sustracción, robo, hurto o uso no autorizado de tu tarjeta, o de la información que esta contiene, Interbank es responsable de las operaciones realizadas con posterioridad a tu comunicación para informar tales hechos. Interbank no está obligado a asumir las pérdidas asociadas a operaciones no reconocidas, cuando acredite tu responsabilidad. Para el caso de micropagos, el solo uso de la tarjeta o de la información contenida en ella no acredita tu responsabilidad frente a la operación realizada.

6.9. Interbank puede implementar de forma proactiva

- a.** Nuevos servicios.
- b.** Nuevos canales.
- c.** Nuevos medios de pago y/o atención adicionales a los mínimos.
- d.** Otros beneficios.

6.10. Interbank puede ofrecerte otros servicios no inherentes a la tarjeta de crédito

Se te podrán ofrecer estos servicios **según los usos y costumbres de la práctica bancaria nacional e internacional**. Deberás aceptarlos de forma expresa para su activación.

6.11. Interbank NO es responsable en estos casos

- a. La **falta de funcionamiento de los cajeros automáticos** y otros canales que Interbank califique como caso fortuito o de fuerza mayor (desastre natural, acto de terrorismo, vandalismo, etc.).
- b. Las **deficiencias** o falta de calidad de los bienes o servicios que, como cliente, adquieras. Por lo que Interbank tampoco está obligado a evaluar la calidad y/o condiciones del bien o servicio adquirido.
- c. Por tu **elección** del vendedor o proveedor del producto o servicio.
- d. Del **incumplimiento** del vendedor o proveedor del producto o servicio que escogiste. En estos casos, debes presentar tus reclamos ante el vendedor o proveedor. Esta situación, no te libera de la responsabilidad del pago total o la cuota correspondiente por el uso de la tarjeta de crédito.
- e. Del **uso indebido** de la tarjeta de crédito o de la información gráfica o magnética contenida en ella por parte de los establecimientos afiliados, a. con excepción de casos de clonación.
- f. Del **cobro de comisiones** por el uso de la tarjeta de crédito en establecimientos afiliados.
- g. **La denegación** del uso de la tarjeta en establecimientos afiliados.
- h. De **identificar adecuadamente** al usuario de la tarjeta de crédito, siendo responsabilidad del establecimiento afiliado.
- i. De las situaciones generadas por el incumplimiento de tus obligaciones descritas en la cláusula 2.2.
- j. De la confirmación de la realización de la transacción. Esto corresponde a la marca de la tarjeta de crédito y al comercio involucrado.

SECCIÓN

07 ¿Cómo funciona el **incremento de línea de crédito**, los **servicios asociados**, el **programa de recompensas y otros financiamientos**?

7.1. Incremento de línea de crédito

Interbank puede ofrecerte un incremento a tu línea de crédito, también puedes solicitarlo de forma expresa. En ambos casos, Interbank hará una evaluación previa y **sólo se hará efectivo con tu aceptación expresa**.

En cualquiera de estas opciones, se te informará la fecha en la que el aumento empieza a ser operativo.

7.2. Servicios asociados

Durante el transcurso de la relación contractual, como titular de la tarjeta de crédito principal, podrás habilitar o deshabilitar, a través de los canales digitales y/o cualquier medio que Interbank ponga a tu disposición, de forma temporal o permanentemente, uno o más servicios asociados indicados en esta sección:

- (i) La disposición de efectivo podrás elegir – como titular – para cada operación, si esta será financiada en cuotas y seleccionar el número de cuotas correspondiente.
- (ii) Operaciones realizadas a través de internet, desde páginas web y/o aplicaciones de dispositivos móviles, entre otros, distintos a los provistos por Interbank.
- (iii) Operaciones efectuadas en el exterior de forma presencial.
- (iv) Sobregiro o exceso de la línea de crédito.

La activación de estos servicios en la tarjeta de crédito principal no supone la activación en la(s) tarjeta(s) de crédito adicional(es). Solo el titular de la tarjeta de crédito puede habilitarlos o deshabilitarlos. Todos los consumos son agregados a esta cuenta.

En caso de que solicites el cambio de marca, tipo de plástico o si la tarjeta actual llega a su vencimiento; se replicará la configuración de la tarjeta de crédito original sobre los servicios asociados. Antes del vencimiento de tu tarjeta de crédito, Interbank podrá enviarte recordatorios sobre la configuración de estos.

- a. Disposición de efectivo:** Este servicio puede darse de dos formas: i) a tu solicitud, sujeta a aprobación, o ii) por ofrecimiento de Interbank y con tu aceptación, asignándote un porcentaje de la línea de crédito para que puedas disponer de efectivo. Este podría modificarse o eliminarse dependiendo de tu perfil y comportamiento crediticio. Estos cambios se te notificarán a través de nuestros canales de comunicación oficiales. Puedes decidir pagarlo en cuotas fijas mensuales, y la cantidad de ellas. El desembolso de este efectivo será ejecutado en una línea de crédito no revolvente.
- b. Exceso de uso de línea de crédito:** A tu solicitud, este servicio se implementará previa evaluación de tu capacidad de pago, perfil de montos de consumo, entre otros. **El uso del exceso de línea de crédito es tu responsabilidad** como titular de la tarjeta de crédito.



7.3.

Programa de recompensas

Son beneficios o condiciones promocionales que, **dependiendo del tipo o marca** de la tarjeta de crédito que contrates con Interbank, se podrían activar.

Su reglamento, modificaciones, plazos, vigencia y otras características se ponen **a tu disposición** en este contrato, en las oficinas de Interbank, en www.interbank.pe y/o los canales de comunicación directa, indicados en la sección 9 de este contrato.

Este programa se regirá por la **normativa vigente aplicable** según el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, y demás normas complementarias y/o modificatorias.

Los términos y condiciones **dependen exclusivamente de sus proveedores o de sus establecimientos afiliados** u otras compañías participantes. Interbank no es responsable de los productos o servicios que cada programa ofrece, sus condiciones y estos pueden ser suprimidos y/o modificados sin previo aviso.



7.4.

Financiamientos adicionales a la línea de crédito

Puedes solicitarlos a través de nuestros canales de comunicación directos, indicados en la sección 9.1.

La solicitud podría ser aprobada previa evaluación, si así fuera, se le aplicarán los términos descritos en la cláusula 6.6. de este contrato. Además, se entregará un tarifario, una Hoja Resumen, y un Estado de Cuenta por cada financiamiento adicional aprobado. En estos documentos se detallará la forma de pago, intereses, comisiones y gastos. Esta información también está en www.interbank.pe y en nuestros canales de comunicación directa.

Cada financiamiento adicional contará con su propia tarjeta de crédito física y/o digital y esta será independiente de la línea de crédito revolvente, por lo que no la afecta.

Recuerda que Interbank podrá concederte otros financiamientos independientes a la Línea de Crédito de tu Tarjeta, tales como Extracash, Compra de Deuda, entre otros, mediante una o más líneas de crédito no revolventes adicionales. La finalidad de tales financiamientos, forma de pago a Interbank, intereses, comisiones y gastos se detallarán en la respectiva solicitud, tarifario, Estado de Cuenta y Hoja Resumen de estos productos, a los cuales les resultarán aplicables supletoriamente los términos de este Contrato.

¿Qué es la tarjeta de crédito con garantía líquida y cómo funciona?

8.1. ¿Qué es?

Es una tarjeta emitida por Interbank a tu solicitud, **sujeta a la garantía que otorgues**. Su contratación se formalizará cuando hayas:

- a. Suscrito el presente Contrato.
- b. Suscrito el correspondiente Contrato de Ahorros con Interbank.
- c. Efectuado el depósito del monto de dinero hayas decidido. Éste se mantendrá como garantía de la línea de crédito otorgada.

8.2. ¿Cuáles son sus condiciones?

- El monto de la Línea de Crédito asignado por Interbank te será comunicado a la entrega de la tarjeta de crédito con garantía líquida. Este monto será determinado con base en la garantía dineraria que deposites **en la cuenta de ahorros que Interbank defina para tal efecto**.
- El monto depositado en dicha cuenta quedará inmovilizado hasta 30 días calendario después a la resolución del presente contrato.
- Dicho monto podrá generar intereses a tu favor. Sin embargo, no implicará un aumento en la línea de crédito de la tarjeta.
- El plazo para la liberación de la garantía será de hasta treinta (30) días calendario **luego de la anulación, cambio de modalidad de contratación de la tarjeta de crédito o la reducción de la línea de crédito de la misma**.

8.3. ¿Cuándo Interbank ejecutará la garantía líquida que respalda este tipo de tarjeta de crédito?

- A. Cuando pidas la cancelación de la tarjeta de crédito con garantía líquida y ésta tenga deuda a la fecha de tu solicitud. Interbank ejecutará la garantía que depositaste en su cuenta de ahorros por el importe total de la deuda de la tarjeta de crédito. Además, la garantía cubrirá el importe de los consumos realizados que estén procesados en la fecha del pedido de cancelación.
- B. Si te atrasas en tus pagos hasta 15 días calendario después a la fecha de vencimiento de la cuota indicada en tu estado de cuenta. La ejecución de la garantía será por el importe de la deuda total de la tarjeta.
- C. En caso de terminación anticipada del contrato por parte de Interbank.

8.4. La liberación de la garantía será hasta 30 días calendario posteriores a la terminación del contrato de tarjeta de crédito, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A. No registres deuda pendiente de pago a la fecha de la solicitud de cancelación.
- B. A la fecha de solicitud de cancelación, cuentas con una deuda pendiente de pago y luego de ejecutada la garantía tienes un monto, como saldo a favor, por liberar.
- C. Te atrasas en tus pagos hasta 15 días calendario posteriores a la fecha de vencimiento de tu tarjeta con garantía líquida y luego de ejecutada la garantía, tienes saldo a favor.

9.1. ¿Cómo nos comunicaremos contigo?

Canales de comunicación directos:

Nos comunicamos contigo, a través de los **canales de comunicación directos**, para:

Cumplir los fines de este contrato.

Informarte sobre las modificaciones de este y/o de la hoja resumen.

Comunicarte sobre la modificación de la clase, vigencia y demás características de la tarjeta de crédito y cuenta tarjeta.

Canales de comunicación directos:

Estado de cuenta, **Comunicaciones al domicilio del cliente**, **Correos electrónicos**, **Llamadas telefónicas**, **Mensajes de texto (SMS)**, **Red de mensajería virtual**, **Mensajería instantánea o aplicación de software** que cumpla dicho fin, incluyendo aplicaciones de mensajería de terceros como: **WhatsApp**, **Telegram**, **Signal**. **Otra** similar que haya sido contratada por Interbank para fines corporativos.

Uso de chatbot o herramientas digitales de similar interacción soportadas en aplicación de software (APP), **Banca por internet (zona segura)** e **Interbank APP**, **Uso de tecnología telemática propia o de terceros** que Interbank ponga a tu disposición.

Notas cargo, **Abono o voucher de operaciones**, o, mediante los **Canales de Interbank** definidos en este contrato, u **otros** definidos en este documento.

Además, se faculta a Interbank a hacer uso de **Herramientas tecnológicas** como: **NFC** (near field communication), **OTP** (one time password), **Código QR** (quick response code), entre otras que faciliten el entendimiento y comprensión de las modificaciones efectivamente comunicadas a sus clientes.

Canales de comunicación indirectos:

Interbank podrá utilizar medios indirectos para informarte y educarte sobre tu producto contratado, tales como:

Publicaciones en la red de tiendas de Interbank, **Página web de Interbank**.

Mensajes proactivos a través de la red de mensajería instantánea o aplicación de software que cumpla dicho fin, incluyendo aplicaciones de mensajería de terceros como **WhatsApp**, **Telegram**, **Signal** y **otra** que Interbank contrate para fines corporativos.

Aplicaciones de software de comunicación visual y auditiva bidireccional a tiempo real como:

Google Meets, **Zoom**, **Microsoft Teams**, **Otra similar**.

Mensajes a través nuestros canales digitales, **cajeros automáticos**, **mensajes en redes sociales**, **Diario**, **Periódico**, **Revista de circulación nacional**.

9.2. ¿Por qué es importante mantener tu información actualizada?

Para garantizar la idoneidad de nuestro servicio **debes mantener tu información actualizada** e informar, a través de los canales de comunicación oficiales cualquier hecho o circunstancia que signifique un deterioro sustancial en tus ingresos, utilidades, capacidad de pago y/o situación financiera, en un máximo de 15 días calendario desde que ocurra dicho cambio. De igual forma, Interbank podrá obtener información sobre tu patrimonio personal y tu comportamiento crediticio en general. **No cumplir con esta obligación es causal de resolución de este contrato.**

Asimismo, **estamos autorizados a grabar cualquier tipo de conversación, solicitud, autorización, instrucción, adquisición** y en general, cualquier tipo de orden o manifestación de voluntad relacionado con la cuenta tarjeta, comprometiéndonos con la absoluta reserva de la misma.

9.3. ¿Quiénes conocerán tu información?

Interbank podrá entregar información del contrato y su ejecución a las centrales de riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Contrato aprobado por la SBS Mediante la Resolución N° 03883-2024

Documento de Identidad

Ciudad

fecha

Nombres y Apellidos

Dirección de domicilio legal

Teléfono de casa

Teléfono de trabajo

Número celular

Marca y tipo de tarjeta de crédito

Número de Tarjeta de crédito

Hora de entrega

Declaras que tu firma y/o manifestación de voluntad en el presente contrato enumerado de manera correlativa es otorgada por los siguientes documentos:

- i. Hoja Resumen de la tarjeta de crédito;
- ii. Términos y condiciones del Contrato de tarjeta de crédito y,
- iii. Los documentos listados en el acuse de recibo de la tarjeta de crédito.

Manifiestas conocer y haber recibido de manera física y/o virtual los documentos antes enunciados.

Firma del Cliente

Firma del representante de Interbank